

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho el siguiente proceso ordinario laboral de primera instancia **2019-315** promovido por **DIANA MARIA MORALES TABARES** en contra de **BIOSERVICIOS SAS**, informando que en el mismo se había fijado como fecha para realizar audiencia de que trata el artículo 80 del CPL y la SS, el día 28 de abril de 2021 a las 8:30 a.m.; pero la misma no se pudo llevar a cabo en atención a la creación del Juzgado Laboral del Circuito de Descongestión que fue creado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA21-11766 del 11 de marzo de la presente anualidad, Sírvase proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 1110

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se señala como nueva fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, el día VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).**

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado No. 088 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 2 de junio de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria